



Llanquihue 15 de diciembre 2023

Señora

Johana Cancino Pereira

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente.

Presente

Ref.: Res. Ex. N°1/Rol F-070-2023

Estimada Sra. Johana

Junto con saludarle y esperando que se este bien

Por medio de la presente, quiero informar la situación de los hechos constitutivos de las infracciones que me exponen en la Resolución de la referencia.

I.- Superar los límites máximos permitidos para los parámetros de su programa de monitoreo.

1.- Ria Austral con fecha 16 de octubre de 2020 ingreso al Sistema Pertinencia, sitio web www.sea.gob.cl, teniendo asignado el código numérico ID: PERTI-2020-14940, "Actualización Pta. Tratamiento Riles Ria Austral S.A. y otros", Implementación de obras menores para lograr mejoras a la planta de tratamiento, implementando en lo principal un sistema DAFF, filtros rotativos micrométricos y equipos de control.

Los elementos técnicos que se introducen a la planta de tratamiento dicen relación con mejorar la eficiencia de los sistemas de filtraje respecto a los caudales a tratar, generando un recambio/actualización y redistribución de los elementos de filtraje, el mejoramiento de los sistemas de bombeo y el mejoramiento de los elementos de control tanto de los equipos, como de la descarga resultante.

2.- Durante todo este tiempo hemos realizado mejoras en la planta de riles, ahora ultimo se compraron en mayo de este año se 85 telas filtros prensa y 170 gomas sello filtro prensa, además tenemos un programa de limpieza de los pozos, filtros rotarios, daff, etc. Todo esto con la finalidad de dar cumplimiento a nuestro programa de monitoreo.



II.- Superar el límite máximo permitido de volumen de descarga autorizado:

1.- Ria Austral con fecha 16 de octubre de 2020 ingreso al Sistema Pertinencia, sitio web www.sea.gob.cl, teniendo asignado el código numérico ID: PERTI-2020-14940, "Actualización Pta. Tratamiento Riles Ria Austral S.A. y otros", donde una de las solicitudes fue aumento del caudal de descarga máxima autorizado de 1.750 m³/d, a 4.000 m³/d, para adecuarlo al incremento del uso de agua, utilizado principalmente el proceso de limpieza del producto y sanitización de las instalaciones. (Se adjunta Resolución de pronunciamiento).

2.- Con fecha 12 junio 2022 se ingresa al servicio la solicitud de modificación del Programa de Monitoreo. Solicitado al servicio la modificación del caudal. (Se adjunto correo de ingreso)

3.- Después de varios correos sin respuesta a riles para saber que sucedió con los expuesto en punto 2, con fecha 02 octubre 2023, me solicitan volver a enviarles toda la documentación que se presento el 12 junio 2022. Hasta la fecha sin pronunciamiento de la solicitud.

Esperando que, con la información entregada, sirva para el procedimiento sancionatorio que se levantó a nuestra empresa, me despide cordialmente.

-

Paula Leon Ayala
Jefa Depto. Calidad y Medio Ambiente
Ria Austral S.A.